



EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.F.L. N°001 del 26/07/2006, del Ministerio de Hacienda; D.S. N°662, de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO: Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

Nro	Nis	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Causante	Rut	Resolución	Fecha resolución	Causal	Fecha Vencimiento	Tipo Causante
1	740505859	MARCELA ALEJANDRA EGANA CARDENAS	12904029-7	MARCELA ALEJANDRA EGANA CARDENAS	12904029-7	3	02 / 01 / 2024	Pérdida de Requisitos	06 / 04 / 2026	MADRE
2	740506800	HELEN VALENTINA GARCES PINO	20316588-9	HELEN VALENTINA GARCES PINO	20316588-9	3	02 / 01 / 2024	Pérdida de Requisitos	07 / 01 / 2024	MADRE
3	740506800	HELEN VALENTINA GARCES PINO	20316588-9	BENJAMIN ALONSO BAHAMONDEZ GARCES	27381048-K	3	02 / 01 / 2024	Pérdida de Requisitos	07 / 01 / 2024	MENOR 18 ANOS

El beneficio se extingue a contar del mes de Febrero de 2024

Por Orden del Alcalde



JOSEFINA CAMPOS HERNANDEZ
DIRECTORA(S)
UNIDAD DESARROLLO. COMUNITARIO



YANARA YANEZ VALLEJOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)



ELIADA BEATRIZ BARBA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)





RECEBIDO
N.º 1000
1990

1990